

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 467/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 467/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130005017.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Técnicas en Arquitectura y Construcción del S.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 467/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Técnicas en Arquitectura y Construcción del S sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 25.6.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Técnicas en Arquitectura y Construcción del Sur, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de quinientos noventa y seis euros con dos céntimos (596,02 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Técnicas en Arquitectura y Construcción del S, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.